



BOLETIN DE LA GACETA

DEL

OBISPADO DE LEON.

Las últimas noticias de nuestro dignísimo Prelado son muy satisfactorias. S. E. I. ha experimentado alivio en sus dolencias. Quiera el Señor concederle un completo restablecimiento.

ESPOSICION PRESENTADA A SU Santidad por su eminencia el Cardenal Mattei, decano del Sacro colegio, en nombre de todos los Obispos, que se hallan en Roma.

Santísimo Padre: desde que los Apóstoles de Jesucristo, unidos el sagrado día de Pentecostés con Pedro, jefe de la Iglesia, recibieron el Espíritu Santo, y arrastrados por su divino impulso, anunciaron á hom-

bres de casi todas las naciones reunidos en la Ciudad Santa, á cada cual en su lengua, las maravillas del poder de Dios, nunca hasta hoy, en nuestro concepto, se han congregado con igual motivo tan crecido número de herederos de aquellos alrededor del venerable sucesor de San Pedro, para oír su palabra, recibir sus decretos y fortificar su autoridad. Del mismo modo que á los Apóstoles nada podía serles mas grato á través de los peligros de la Iglesia naciente que rodear al primer Vicario de Jesucristo en la tierra, que acababa de ser inspirado por el Espíritu Santo, así tambien para nosotros nada hay mas agradable en medio de las angustias actuales de la Santa Iglesia, nada tampoco mas sagrado que depositar á los pies de Vuestra Beatitud toda la veneracion, todo el amor á Vuestra Santidad, que contienen nuestros corazones, y declarar al mismo tiempo unánimemente la admiracion que nos causan las relevantes virtudes

que brillan en nuestro Soberano Pontífice, y cuán íntimamente nos adherimos desde el fondo de nuestro corazón á lo que, nuevo Pedro, ha enseñado: á lo que valerosamente ha resuelto y decidido.

Nuevo fervor inflama nuestros corazones, la luz de la fe mas vivificante ilumina nuestras inteligencias, el amor mas sagrado se ha enseñoreado de nuestras almas. Sentimos las trémulas lenguas de fuego que iluminaban con fervoroso deseo de la salvacion de los hombres el corazón de María, junto á la cual estaban los Apóstoles, y que los impulsaban á proclamar las grandezas de Dios.

Al dar, pues, á vuestra beatitud vivas acciones de gracias por habernos permitido en tiempos tan calamitosos acercarnos á su trono Pontificio, consolaros en vuestras aficciones, y daros testimonio público de los sentimientos que nos animan, así como al clero y pueblos confiados á nuestra solicitud, unidos cual si todosuviésemos solo una voz, un corazón solo, queremos tambien aclamaros y manifestaros cuánto deseamos, cuánto pedimos á Dios por vuestra ventura. Vivid mucho y felizmente, Padre Santo, para gobernar la Iglesia católica.

Continuad, como lo habeis hecho, protegiéndola con vuestra energía, dirigiéndola con vuestra prudencia y adornándola con vuestras virtudes. Caminad al frente de nosotros; como el buen pastor, dadnos ejemplo, apacentad las ovejas y los corderos con pastos celestiales, fortificándoles con las aguas celestes de la sabiduría. Porque vos sois para nosotros el maestro de la sana doctrina, el centro de la unidad; vos

sois para los pueblos la luz indefectible preparada por la sabiduría divina; vos sois la piedra, el fundamento de la misma Iglesia, contra la cual nunca prevalecerán las puertas del infierno. Cuando habláis, oímos á Pedro; cuando mandáis, obedecemos á Jesucristo. Nos admiramos contemplar, en medio de tantas pruebas y tempestades, vuestra frente serena, vuestro corazón imperturbable ó la manera con que llenáis vuestro sagrado ministerio, sin que nunca se os venza ni derribe.

A pesar de tantos motivos como tenemos para regocijarnos, no podemos menos de volver nuestra vista á tristes espectáculos. De todas partes en efecto, llegan á noticia nuestra los crímenes espantosos que han desolado esta hermosa tierra de Italia, de la que vos, bienaventurado Padre, sois honor y apoyo, y que se esfuerzan en quebrantar y destruir vuestra soberanía y la de esa Santa Sede, de la que ha brotado como de su fuente original cuanto bueno y bello existe en la sociedad. Ni los derechos permanentes de los siglos, ni la posesion larga y pacífica del poder, ni los tratados sancionados y garantidos con la autoridad de toda Europa, han podido evitar que fuese todo desquiciado, con desprecio de las leyes en que hasta ahora se fundaban la existencia y duracion de los Estados.

Concretándonos á lo que nos toca mas de cerca, os vemos, Santísimo Padre, despojado por el crimen de los usurpadores, que solo toman «la libertad, como velo de su malicia;» os vemos, repetimos, despojado de provincias que disfrutaban de equitativa administracion, merced á los cuidados y proteccion de la dignidad

de la Santa Sede y de toda la Iglesia. Vuestra Santidad ha resistido con valor invencible estas iníquas violencias, y por ello debemos daros las mas vivas acciones de gracias en nombre de todos los católicos.

Reconocemos, efectivamente, que la soberanía temporal de la Santa Sede es una necesidad, y que ha sido establecida por designio manifiesto de la Providencia divina, no dudamos en declarar que en el actual estado de las cosas humanas, es absolutamente indispensable esta soberanía temporal para bien de la Iglesia y libre gobierno de las almas. Era preciso seguramente que el Pontífice romano, jefe de toda la Iglesia, no fuese súbdito ni aun huésped de ningun Príncipe, sino que sentado en su trono y señor de sus dominios y de su propio reino, no reconociese mas derecho que el suyo, y pudiese en noble, pacífica y dulce libertad proteger la fe católica, defender, regir y gobernar toda la república cristiana.

¿Quién puede negar que en el conflicto de cosas, opiniones é instituciones humanas, es necesario en el centro de Europa un lugar sagrado que se halle entre los tres continentes del antiguo mundo; asiento augusto desde donde se eleve para los pueblos y para los Príncipes una voz grande y poderosa, la voz de justicia y de libertad, imparcial y sin preferencias, exenta de todo influjo arbitrario y que ni pueda ser reprimida por el terror ni engañada con artificios?

¿Cómo, de qué manera podria haberse conseguido que los Prelados de la Iglesia, al venir de todas las partes del universo representando á todos los pueblos y á todos los pai-

ses, llegaran aquí á salvo para conferenciar con Vuestra Santidad de los mas graves intereses, si hubiesen hallado un príncipe cualquiera que, dominando en estos contornos, sospechara de sus propios príncipes ó fuese sospechoso á ellos con motivo de su hostilidad?

Hay efectivamente deberes de cristiano, de ciudadano, deberes que de ningun modo son opuestos sino distantes; ¿cómo los Obispos podrian cumplirlos si no dominase en Roma una soberanía temporal como la soberanía pontificia, libre de todo derecho ageno y que siendo centro de concordia general, no tiene ambicion humana ni tiende á la dominacion terrena?

Pastores en las cosas de la Iglesia, y ciudadanos consagrados al bien é intereses de la patria, hemos venido libres al lado del Pontífice libre, sin faltar por eso á los deberes de Pastores ni á los deberes de ciudadanos.

Siendo esto así, ¿quién se atreverá á atacar esta soberanía tan antigua, fundada sobre tal autoridad sobre fuerza semejante de cosas? ¿Qué otra autoridad puede comparársela, aun considerada por el punto de vista del derecho humano, en el que descansan la seguridad de los Príncipes y la libertad de los pueblos? ¿Qué monarquía ó república puede gloriarse, ni en estos ni en los pasados siglos de derechos tan augustos, antiguos é inviolables? Una vez despreciados y hollados estos derechos de la Santa Sede, ¿qué Príncipe tendrá seguro su reino, qué república su territorio? Así, Santísimo Padre, luchais, combatis seguramente por la Religion, pero al mismo tiempo luchais, combatis por la justicia y el derecho, que son

entre las naciones, el fundamento de las cosas humanas.

Pero no debemos estendernos mas sobre tan grave materia los que hemos escuchado no solo vuestras palabras sino vuestras enseñanzas acerca de la misma.

Vuestra voz, en efecto, semejante á la trompeta sacerdotal, ha proclamado en todo el orbe que «el Pontífice romano designado por Jesucristo como Jefe y centro de toda su Iglesia, ha obtenido una soberanía temporal por un designio especial de la Divina Providencia.» (1) Debemos, pues, todos tener por cierto que la Santa Sede, no adquirió de un modo fortuito esta soberanía, sino que, le ha sido adjudicada por disposicion especial de Dios, por la serie de años trascurridos y por el consentimiento unánime de todos los Estados y todos los imperios, habiéndose ademas fortificado y sostenido como por milagro.

Habeis declarado asimismo con palabras elevadas y solemnes, que «estais resuelto á conservar enérgicamente y á guardar íntegras é inviolables la soberanía civil de la Iglesia romana, sus posesiones temporales y sus derechos, los cuales pertenecen al orbe católico; que la proteccion de la soberanía de la Santa Sede y del patrimonio de San Pedro, son cosas que á todos los católicos atañen; y que estais dispuesto á sacrificar vuestra vida antes que abandonar en lo mas mínimo la causa de Dios, de la Iglesia

y de la justicia (2).» Aplaudiendo con nuestras aclamaciones estas magníficas palabras, respondemos á ellas que estamos prontos á ir con vos á la cárcel y á sufrir la muerte, suplicándoos con humildad, que continúeis inquebrantable en vuestro firme propósito y constancia, para ofrecer á los ángeles y á los hombres el espectáculo de un alma invencible y un valor soberano.

Así os lo pide la Iglesia de Jesucristo, para cuyo mejor gobierno fueron providencialmente investidos con la soberanía temporal de los Pontífices romanos, y la cual, tan persuadida ha estado siempre de que la proteccion de esta soberanía le era necesaria, que en otro tiempo, mientras estaba vacante la Sede Apostólica y en circunstancias extremas y temibles, todos los Padres del Concilio de Constanza resolvieron administrar por sí mismos en comun los dominios temporales de la Iglesia romana, segun de ello dan fe varios documentos públicos, Así os lo piden tambien los cristianos fieles esparcidos por todas las comarcas del globo, quienes se congratulan de habernos visto acudir libremente á vuestro llamamiento, y sin que nos haya retraído el temor de dejar temporalmente encomendados á otras manos los intereses de sus conciencias; así os lo pide finalmente la sociedad civil, en la conviccion de que la ruina de vuestro gobierno traeria consigo la de sus fundamentos sociales.

¿Qué mas? Habeis condenado en justo juicio á los hombres culpables que invadieron los bienes eclesiásti-

(1) Cartas, ap. del 26 de mayo de 1860; Alocucion del 20 de junio de 1859; Encíclica de 9 de junio de 1860; Alocucion del 7 de diciembre de 1860.

(2) Carta Encíclica del 19 de enero de 1860.

cos, y habeis proclamado nulo y de ningun valor cuanto ellos han hecho; (1) habeis decretado que todas sus tentativas eran «ilegítimas y sacrílegas» (2) habeis decretado con razon y en derecho, «que los autores de tales atentados incurrian en las penas y censuras eclesiásticas.»

Deber nuestro es acoger con respeto y reiterar nuestra plena adhesion á estas graves palabras pronunciadas por vuestros labios, y á vuestros actos admirables. Porque, asi como el cuerpo no puede menos de padecer cuando padecela cabeza, á la cual está unido por una misma vida, asi tambien es necesario que estemos unidos á vos con simpatia perfecta. Y tanto lo estamos en vuestras desoladoras aficciones, que cuanto vos los sentis lo sentimos tambien nosotros por la simpatia del amor que os profesamos. Rogamos por tanto á Dios que ponga fin á perturbaciones tan injustas, y que haga que la Iglesia, esposa de su Hijo, hoy tan miserablemente oprimida y despojada, recobre su libertad y glorias primitivas.

Pero no nos sorprende que los derechos de la Santa Sede sean tan ardiente é implacablemente combatidos. Ya va de algunos años que la locura de ciertos hombres ha llegado al extremo, no solo de esforzarse por rechazar todas las doctrinas de la Iglesia ó ponerlas en duda, sino tambien de proponerse trastornar de arriba abajo la verdad y la república cristianas. De aquí las impías

(1) Alocucion del 20 de setiembre de 1859.

(2) Alocucion del 20 de junio de 1859.

tentativas, que hacen la ciencia vana y la erudicion falsa, contra las doctrinas de nuestras santas Pastorales y su divina inspiracion, de aquí el pérfido designio de sustraer á la juventud de la tutela maternal de la Iglesia para saturarla con los errores del siglo, sustrayéndola al propio tiempo, y casi siempre, de toda educacion religiosa; de aquí las nuevas y perniciosas teorías que sobre el órden social, político y religioso se difunden impunemente por todas partes; de aquí el hábito demasiado familiar en algunos de despreciar la autoridad de la Iglesia, usurpar sus derechos, desobedecer sus preceptos, insultar á sus ministros, hacer mofa de su culto, y honrar y exaltar á todos los hombres, y principalmente á los eclesiásticos que se separan de la Religion miserablemente para seguir el camino de la perdicion. Los venerables Prelados y sacerdotes el Señor se ven desposeidos de sus atribuciones, condenados al destierro, sumidos en las cárceles, y obligados á comparecer afrentosamente ante los Tribunales civiles, por haberse mantenido fieles á su santo ministerio. Las esposas de Jesucristo han sido echadas de sus asilos, y gimen fuera de ellos en el mayor desamparo, y próximas á morir de miseria; los religiosos se ven obligados á secularizarse á pesar suyo; manos violentas se apoderan del sagrado patrimonio de la Iglesia, y se ha declarado por medio de libros detestables, de periódicos y de estampas, guerra temible sin tregua y simultánea á las costumbres, á la verdad y al pudor mismo.

Los autores de tales agresiones saben muy bien que residen en la

Santa Sede como en fortaleza inespugnable la fuerza y la virtud de toda justicia y de toda verdad, y que los esfuerzos del enemigo se estrellan contra esta ciudadela; saben, además que la Santa Sede es una atalaya desde la cual descubre de lejos el centinela supremo con sus perspicaces ojos todas las emboscadas y se las señala á sus compañeros. De aquí el implacable odio, la envidia incurable y los apasionados celos de los hombres perversos que desearían oprimir á la Iglesia Romana y á la Santa Sede Apostólica, y acabar con ellas si fuese posible.

¿Quién, Beatísimo Padre, al ver tales cosas ó con solo oír referirlas podría impedir que brotasen sus lágrimas? Movidos nosotros por nuestro justo dolor, alzamos los ojos y las manos al cielo para implorar con toda nuestra alma al Espíritu Divino, á fin de que, así como fortificó y santificó en este día bajo la autoridad de Pedro la Iglesia naciente, la proteja hoy y la estienda y glorifique bajo vuestro cayado y vuestro cetro. Invocamos por testigo de nuestros votos á María, quien fué saludada solemnemente por vos con el título de Inmaculada; invocamos también las sagradas cenizas de los santos patronos de la Iglesia Romana, Pedro y Pablo, así como también las reliquias venerables de tantos Pontífices, mártires y confesores que han hecho santa y sagrada la tierra misma que pisamos; invocamos, en fin, muy particularmente á los bienaventurados que por supremo decreto vuestro quedan hoy inscritos en el orden de los Santos, para que como poseedores de un nuevo título para ser protectores de la Iglesia

ofrezcan á Dios Todopoderoso desde lo alto de sus altares sus primeras súplicas en favor vuestro.

En presencia de ellos, pues y á fin de que la impiedad no alegue ignorancia ni se atreva á negarlo, nosotros los Obispos condenamos los mismos errores que Vos habeis ya condenado; rechazamos y detestamos las doctrinas nuevas y estrañas que se propagan por todas partes en detrimento de la Iglesia de Jesucristo; y condenamos y reprobamos los sacrilegios, rapiñas, violaciones de la unidad eclesiástica y otros atentados cometidos contra la Iglesia y la Sede de Pedro.

Esta protesta, tal cual pedimos que sea inscrita en los fastos públicos de la Iglesia, la proferimos con toda sinceridad en nombre de nuestros hermanos ausentes: así de aquellos que, obligados por la fuerza á quedarse en silencio, como de los que, á causa de sus graves ocupaciones y quebrantada salud no han podido reunirse con nosotros en este día. La proferimos asimismo, en nombre de nuestro clero y del pueblo fiel, quienes animados como nosotros de piadosa veneración y amor profundo, os han demostrado su afecto por una parte con sus incesantes oraciones, y por otra con sus ofrendas del dinero de San Pedro, multiplicadas con generosa largueza, en la seguridad de que estos sacrificios sirven al propio tiempo para alivio de las necesidades del Pastor Supremo y de la custodia de su libertad.

¡Plugiese á Dios que todos los pueblos se adunasen para poner en salvo la causa sagrada del orbe cristiano y del orden social!

¡Plugiese á Dios que los Reyes y los poderosos del siglo comprendie-

sen que la causa del Pontífice es la misma que la de todos los Príncipes y de todos los Estados! ¡Plugiese á Dios que vieran cuál es la verdadera tendencia de los criminales esfuerzos de sus adversarios, y que tomasen al fin resoluciones decisivas!

¡Plugiese á Dios que volviesen al verdadero camino los desventurados eclesiásticos y religiosos que, olvidando su vocacion, rehusando la obediencia debida á los superiores y usurpando temerariamente la autoridad de la Iglesia, corren hácia su pérdida!

Esto es, Santísimo Padre, lo que suplicamos fervorosamente al Señor, mezclando nuestras lágrimas con las vuestras, al propio tiempo que, prosternados á vuestros pies, os pedimos la fuerza celestial que trae consigo vuestra bendicion apostólica. Dádnosla abundante y desde el fondo mismo de vuestro corazon, á fin de que, no solo se estienda sobre nosotros sino que se derrame además sobre nuestros amados hermanos que están ausentes, y sobre los fieles que nos han sido confiados.

Que sirva de atenuacion y alivio de nuestros dolores y los del mundo; que fortalezca nuestra debilidad; que fecundice nuestros trabajos y nuestras obras, y que traiga el fin consigo cuanto antes para la Iglesia de Dios tiempos mas felices.

Roma, dia VIII de junio del año del Señor, mil ochocientos sesenta y dos.

La han firmado;

Marius, Cardinal Matti, episcopus d'Ostie et de Vellotri.

Constantinus, Card. Patrizi, ep. de Porto et Sainte-Rofine.

Aloysius, Card. Amat, ep. de Préneste.

Antonius María, Card. Cagiano de Azevedo, ep. de Tosculum.

Hieronimus, Card. d'Andrea, ep. de Sabine.

Ludovicus, Card. Altieri, ep. d'Albano.

Engelbertus, Card. Sterokx, arch. de Malines.

Ludovicus Jacobus Mauritius, Card. de Bonald, arch. de Lyon.

Federicus Joannes Joseph, Card. Schwarzenberg, arch. de Praga.

Dominicus, Card. Carafa de Traetto, arch. de Benevento.

Xyxtus, Card. Riario Sforza, arch. de Nápoles.

Jacobus Maria Ant. Cæsar, Card. Mathieu, arch. de Besancon.

Thomas, Card. Gousset, arch. de Reims.

Nicolaus, Card. Wiseman, arch. de Westminster.

Franciscus Augustus, Card. Donnet, arch. de Bordeaux.

Joannes, Card. Scitowoski, arch. de Strigonia.

Franciscus Nicolaus Maddalena, Card. Morlot, arch. de Paris.

Joseph María, Card. Milesi, abad comend. de Trois Fontaines.

Michael, Card. García Cuesta, arch. de Compostela.

Cajetanus, Card. Bedini, ep. de Viterbo et Toscanella.

Ferdinandus, Card. de la Puente, arch. de Búrgos.

Melchiades Fertisi, patr. de Constantinopla.

Carolus Belgrado, patr. d'Antioquia.

Joseph Trevisanato, patr. de Venecia.

Thomas Iglesias y Barcones, patr. de las Indias.

Antonius Aassun, prim. de Constantinopla, del rito armenio.

Aloysius Maria Cardelli, arch. d'
 Achrida.
 Stephanus Missir, arch. d'Hsérano-
 plis, del rito griego.
 Laurentius Trioche, arch. de Babi-
 lonia.
 Tobias Aun, arch. de Beryte, ma-
 ronita.
 Emmanuel Marongiu-Nurra, arch.
 de Cagliari.
 Joannes Joseph Maria De Jerpanion,
 arch. d'Albi.
 Joannes Franc Cometti, arch. de
 Nicomedia.
 Mellonus Jolly, arch. de Sens.
 Leu de Pizyluski, arch. de Caesen et
 Posen.
 Alexandre Asibari de Sanmarzano,
 arch. d'Epheso.
 Edoardus Hurmuz, arch. de Syrac,
 del rito armenio.
 Raphael D'Ambrosio, arch. de Dyr-
 rachium.
 Joseph Maria Debelay, arch. d'
 Avignon.
 Paulus Güllen, arch. de Dublin.
 Thomas Ludovicus Connolly, arch.
 d'Halifax.
 Joannes Baptista Purcell, arch. de
 Cincinnati.
 Joannes Hugues, arch. de New-
 York.
 Renatus Franciscus Regnier, arch.
 de Cambray.
 Maximilianus de Tarnoczy, arch. de
 Salsburg.
 Antonius Ligi Bussi, arch. d'Ico-
 nium.
 Aloysius Clementi, arch. de Damas.
 Silvester Guevara, arch. de Vene-
 zuela.
 Joannes Zwysen, arch. d'Utrech.
 Federicus Frustemberg, arch. d'
 Ulmutz.
 Paulus Brunoni, arch. de Taron.

Athanasius Sabugh, arch. de Tyr,
 melquita.
 Andreas Bizzarri, arch. de Philippe.
 Franciscus Xay, Apuzzo, arch. de
 Sorrento.
 Andreas de Gollmayr, arch. de
 Goritz.
 Vincentius Tizzani, arch. de Nisibe.
 Petrus Villanova Castellaci, arch. de
 Petra.
 Vincentius Spaccapietra, arch. de
 Smyrna.
 Michael Alexandrorum, arch. de Je-
 rusalem, rito armenio.
 Marianus Ricciardi, arch. de Reggio.
 Salvator Nobili Vitelleschi, arch. de
 Seleucia.
 Alexander Franchi, arch. de Thes-
 salonica.
 Gregorius Scherr, arch. de Munich
 et Frisinge.
 Georgius Claudius Ludovicus Pius
 Chalandon, arch. d'Aix.
 Joseph Dominicus Costa y Borrás,
 arch. de Tarragona.
 Ludovicus De la Lastra y Cuesta,
 arch. de Valladolid.
 Gustavus d'Hohenlohe, arch. de
 Odessa.
 Cajetanus Pace Forno, arch. de
 Mélitene.
 Philippus Gallo, arch. de Patras.
 Petrus Glannelli, arch. de Sardo.
 Emmanuel Garcia Gil, arch. de Za-
 ragoza.
 Goffredus Saint-Marc, arch. de Ren-
 nes.
 Julianus Florianus Desprez, arch. de
 Toulouse.
 Soiridion Maddelena, arch. de Cor-
 cvre.
 Marianus Barrio y Fernandez, arch.
 de Valencia.
 Franciscus Augustus Delamare, arch.
 d'Auch.
 Carolus de la Tour d'Auvergne Lau

raguais, arch. de Bourges.
 Meledius, arch. de Dramas, rito
 griego.
 Petrus Dominicus Maupas, arch. de
 Jadre.
 Ignatius Giustiniani, ep. de Chieti.
 Raphael Sanctes Casanelli, ep. d'
 Ajaccio.
 Ludovicus Carolus Féron, ep. de
 Clermont.
 Guillelmus Sillani, anc. ep. de Ter-
 racina.
 Nicolaus Joseph Dehselle, ep. de
 Namur.
 Ignatius Bourget, ep. de Mariana-
 polis.
 Jacobus Gillis, ep. de Lamira.
 Fredericus Gabriel de Marguerve,
 ep. d'Autun.
 Joseph Montieri, ep. de Ponte-
 Corvo.
 Ludovicus Joseph Delebecque, ep. de
 Gand.
 Ludovicus Besi, ep. de Canope.
 Georgius Antonius Stahl, ep. d'Er-
 chipoli.
 Thomas Joseph Brown, ep. de New-
 port.
 Carolus Gigri, ep. de Tivoli.
 Franciscus Maria Vibort, ep. de
 Maurienne.
 Joannes Amatus de Vesins, ep. d'
 Agen.
 Joannes Topich, ep. de Philippo-
 poli.
 Nicolaus Crispini, ep. de Mandela.
 Andreas Rceez, ep. de Strasbourg.
 Nicolaus Weiss, ep. de Spire.
 Joseph Armandus Gignoux, ep. de
 Beauvais.
 Joannes Baptista Leopardus Ber-
 trand, ep. de Tula.
 Joannes Jacobus David Bardou, ep.
 de Cahors.
 Guillelmus Arnoldi, ep. de Tréveris.

Joannes Franciscus Wheland, ep. de
 Nueva-Orleans.
 Paulus Georgius Dupont des Loges,
 ep. de Metz.
 Joannes Bernardus Fitzpatrick, ep.
 de Boston.
 Joannes Mac-Closkey, ep. de Al-
 bany.
 Petrus Severini, ep. de Sappen, en
 Albania.
 Joannes Martinus Henny, ep. de
 Milwaukie.
 Joannes Baptista Rosani, ep. de Eri-
 trea.
 Joannes Donney, ep. de Montauban.
 Petrus Joseph de Preux, ep. de Sion.
 Gaspar Borowski, ep. de Zatomir.
 Carolus Mac-Nally, ep. de Clogher.
 Bernardus Maria Tirabassi, ep. de
 Ferentino.
 Urbanus Bardonovich, ep. de Eu-
 ropa.
 Jacobus Maria Joseph Baides, ep. de
 Lucon.
 Joannes Bautista Pellei, ep. de Agua-
 pendiente.
 Sthephanus Marilley, ep. de Lausan-
 ne et Gêneve.
 Theodorus Augustinus Forcade, ep.
 de Nevers.
 Ludovicus Antonius August. Pavy,
 ep. de Argel.
 Antonius Martynus Slomscher, ep.
 de Lavant.
 Guillelmus Bernardus Ullathorne,
 ep. de Birmingham.
 Aloysius Ricci, ep. de Signium.
 Joseph August. Victor. De Morlhon,
 ep. du Puy.
 Joannes Timon, ep. de Buffalo.
 Amadeus Rappe, ep. de Cleveland.
 Guillelmus Keane, ep. de Cloyne.
 Joseph Maria Benedictus Serra, ep.
 de Daule.
 Raulus Dodmassei, ep. de Alexia.
 Angelus Parsi, ep. de Nicopolis.

Joannes Georgius Mullier, ep. de Munster.
 Camillus Bisleti, ep. de Corneto.
 Joannes Thomas Mullock, ep. de San Juan de Terranova.
 Dominicus Canubio y Alberto, ep. de Segovia.
 Joannes Antonius Balma, ep. de Ptolemeida.
 Aloysius Kobes, ep. de Metone.
 Julianus Maria Meirieu, ep. de Digne.
 Joannes Anton. Maria Foulquier, ep. de Mende.
 Franciscus Kelly, ep. de Titopoli.
 Antonius Felix Dupanloup, ep. de Orleans.
 Joannes Antonius, ep. de Aretusa.
 Joannes Ranolder, ep. de Vesprim.
 Petrus Simon De Dreux Brézé, ep. de Moulins.
 Joseph Arachial, ep. de Trebisonda.
 Franciscus Petegna, ep. de Castellamare.
 Guillelmus de Ketteler, ep. de Mayence.
 Antonius Carolus Causseau, ep. de Angulema.
 Clemens Munguia, ep. de Michocan.
 Carolus Franciscus Baillargeon, ep. de Thloa.
 Guillelmus Turner, ep. de Salford.
 Mathias Augustinus Mencacci, ep. de Civitta-Castellana.
 Joannes Petrus Mabile, ep. de Versailles.
 Thomas Grant, ep. de Suthwaik.
 Cajetanus Brinciotti, ep. de Bagnorea.
 Joannes Bapt. Paulus Maria Lyonnet, ep. de Valence.
 Ignatius Foirgelle, ep. de S. Hippolyte.
 Ludovicus Haynalp, ep. de Transilvania.

Joannes Jacobus Antonius Guerein, ep. de Langres.
 Ludovicus Eugenius Regnault, ep. de Chartres.
 Joseph La Rocque, ep. de San Jacinto.
 Joseph Cardoni, ep. de Carista.
 Gesualdus Vitali, ep. de Agathopolis.
 Laurentius Biancheri, ep. de Legionione.
 Aloysius Filippoi, ep. de Aquila.
 Joseph-Maria Ginoulhac, ep. de Grenoble.
 Franciscus Joseph Rudiger, ep. de Linz.
 Joseph Caixal y Estradé, ep. de Urgel.
 Joannes Kuduff, ep. de Ardage.
 Joannes Loughlin, ep. de Broklyn.
 Joannes Franciscus à Paula Vereas, ep. de Linares.
 Jacobus Roosevell Baylay, ep. de Newark.
 Petrus Espinosa, ep. de Guadalajara.
 Aloysius Ciurcia, ep. de Scodra.
 Ottocarus de Atems, ep. de Secovie.
 Nicolaus Bedini, ep. de Terracina.
 Ludovicus Maria Joseph, Caverot, ep. de Saint-Dié.
 Hieronimus Fernandez, ep. de Palencia.
 David Moriarry, ep. de Kerri.
 Benedictus Riccibona, ep. de Trente.
 Olympus Phdip-Gerbet, ep. de Perpignan.
 Aloysius Jona, ep. de Monte Falune.
 Petrus Barajas, ep. de S. Louis.
 David Bacon, ep. de Portland.
 Franciscus Alexander Roullet de la Bouillerie, ep. de Carcassonne.
 Joannes Joseph Vitezich, ep. de Veglitz.
 Cajetanus Rodilossi, ep. d'Alatri.
 Nicolaus Renatus Sergent, ep. de Quimper.

Pelagius Antonius Lavastida, ep. de
 Tlascala.
 Guillelmus Vaughan, ep. de Ply-
 mouth.
 Laurentius Signani, ep. de Sotrioso.
 Nicolaus Pace, ep. d'Amerino.
 Claudius Enricus Plantier, ep. de
 Nismes.
 Jacobus Duggan, ep. de Chicago.
 Clemens Smith, ep. de Dubuque.
 Andreas Casasola, ep. de Concordia.
 Antonius Joseph Jordany, ep. de
 Fréjus et Toulon.
 Laurentius Gilcoly, ep. de Elphin.
 Daniel Mac Gettingan, ep. de Ra-
 phoe.
 Joannes Dolton, ep. de Port Grace.
 Joannes Farrell, ep. d'Halminton.
 Stephanus Semeria, ep. d'Olympia.
 Carolus Nicolaus Didiot, ep. de Ba-
 yeux.
 Corradus Martin, ep. de Padesborn.
 Joannes Onoratus Bara, ep. de Cha-
 lons.
 Joseph Wiber, ep. de Hall.
 Laurentius Bergerentti, et Santorin.
 Michael Marszowki, ep. de Wla-
 dislaw.
 Vicentius Gasser, ep. de Brixen.
 Franciscus Marinelli, ep. de Porp-
 hyre.
 Fortunatus Maurizi, ep. de Verulano.
 Federicus Jacobus Wood, ep. de Fi-
 ladelfia.
 Joannes Mac Eviley, ep. de Galvay.
 Thomás Furlong, ep. de Fernen.
 Guillelmus Josph Clifford, ep. de
 Clifton.
 Petrus Enricus Gerand de Langale-
 rie, ep. de Belley.
 Ludovicus Delcusy, ep. de Viviers.
 Joannes Simor, ep. de Jaury.
 Joannes Bapt. Scandelia, ep. d'An-
 tineo.
 Paulus Melchers, ep. d'Osnabruk.

Petrus Antonius de Pompignac, ep.
 de Saint-Flour.
 Anastasius Rodrigus Yusto, ep. de
 Salamanca.
 Joannes Ignatius Moreno, ep. de
 Oviedo.
 Antonius Dominguez y Valdacanus,
 ep. de Cádiz.
 Michael O'Hea, ep. de Ross.
 Bernardus Conde y Corral, ep. de
 Plasencia.
 Franciscus a Paula Benavides, ep.
 de Sigüenza.
 Ferdinandus Blanco, ep. de Avila.
 Joannes Joseph Castaner y Rivas,
 ep. de Vic.
 Cosmas Marrcdan y Rubia, ep. de
 Tarazona.
 Matthæus Jaume y Garun, ep. de
 Menorca.
 Petrus Lucas Asensio, ep. de Jaca.
 Joseph Maria Papardo, ep. de Sinope.
 Clemens Pagliari, ep. d'Anagni.
 Franciscus Mar Farlan, ep. d'Har-
 ford.
 Franciscus Lacroiz, ep. de Bayona.
 Ignatius Senestrey, ep. de Ratis-
 bona.
 Joannes Sebast. Devoucoux, ep. d'
 Evreux.
 Eduardus Horan, ep. de Kingston.
 Franciscus Kerril Amberts, ep. de
 Northampton.
 Pachalis Vuihic, ep. d'Antiphelle.
 Andreas Rosales y Mugnez, ep. de
 Gihon.
 Michael Paya y Rico, ep. de Cuenca.
 Perus Cubero y Lopez de Padilla,
 ep. de Orihuela.
 Joannes Antonius Augustus Beca-
 val, ep. Pamiers.
 Valentinus Wiery, ep. de Gork.
 Antonius Helagi, ep. d'Artuin, rito
 armenio.
 Joannes Joseph. Lyck, ep. de To-
 rontio.

Joseph Lopez Crespó, ep. de Santander.

Ludovicus Maria Oliverius Epivent, ep. d'Aire.

Perus Jeremias Michael Angelus Celesia, ep. de Pacto.

Alexander Paulus Spoglia, ep. de Ripa.

Joannes Monetti, ep. de Cervi.

Petrus Mac-Intyre, ep. de Charlestown.

Michael Domenec, ep. de Pittsburg.

Alexander Bonnaz, ep. de Temeswar.

Darius Bucciarelli, ep. de Pulati.

Gerardus Petrus Wilmer, ep. d'Arlem.

Georgius Butler, ep. de Cidon.

Patritius Franciseus Cruice, ep. de Marsella.

Joseph Maria Covarubias, ep. de Antequera.

Robertus Cornthwaite, ep. de Beverley.

Aloysius di Canossa, ep. de Verona.

Laurentius Scudach, ep. d'Orthosie.

Joseph Berardi, arch. de Nicée.

El Padre Santo contestó:

«Los sentimientos que acabais de espresarnos, venerables hermanos y carísimos hijos, nos han causado profunda alegría; prenda son de vuestro amor á la Santa Sede, y mas que todo brillante y magnífico testimonio del vínculo de caridad que tan estrechamente une á los Pastores de la Iglesia católica, no solo entre sí, sino en esta Cátedra de verdad; por donde claramente se manifiesta que Dios, autor de la paz y la caridad está con nosotros.

Y si Dios está con nosotros, ¿quién será contra nosotros? ¡Alabanza, pues, honor y gloria á Dios! ¡y á vosotros paz, salud y alegría; paz á vuestros corazones; salud á los fieles en-

comendados á vuestra solicitud; alegría á vosotros y á ellos, á fin de que podais regocijaros con los Santos cantando el cántico nuevo en la casa del Señor, por todos los siglos de los siglos!»

El regreso de Roma de nuestros dignísimos Prelados está dando ocasion á que se manifiesten de una manera esplendente, y que no deja lugar á dudas, los verdaderos sentimientos del pueblo español.

A donde quiera que llegan, sea á la capital ó á algun pueblo de sus diócesis, sea meramente á un punto cualquiera de su ruta, autoridades, pueblo y Clero salen á recibirlos, los vitorean, los agasajan y se disputan la honra de besarles el anillo y recibir sus bendiciones.

Hermoso y consolador es el espectáculo.

Digno de ser estudiado y tenido en cuenta por los que tienen el deber de ajustar su conducta á las legítimas aspiraciones de los pueblos.

Los Prelados á quienes hoy el pueblo español aclama, son los que en Roma, adheridos á la Cátedra de San Pedro, han protestado contra la desatentada Revolución que ha conculcado legítimos derechos: los que han declarado que en el orden actual de la Pro-

videncia el poder temporal es necesario á la independencia y dignidad de la Santa Sede: los que en cartas pastorales y exposiciones á S. M. han pedido la represion de los escándalos de cierta parte de la prensa en materias religiosas: los que han clamado contra la enseñanza que se da á la juventud por ciertos catedráticos de las Universidades y se han lamentado de que se pongan en sus manos libros contrarios á las creencias católicas.

Si el Gobierno quiere ser fiel á la verdadera opinion pública, ya tiene trazado el camino en estas manifestaciones para gobernar con arreglo á ella.

El Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia ha dirigido una notable Carta Pastoral á sus diocesanos, con motivo de su regreso de Roma

(Del Pensamiento Español.)

SANTA MISA

SEGUN EL RITO GRIEGO MELQUITA
UNIDO.

(CONTINUACION.)

11. La mitra representa la corona de espinas de Jesucristo, y la corona celestial destinada á los verdaderos Pastores; y

al ponérsela sobre la cabeza, dice: «Habeis colocado sobre mi cabeza una piedra preciosa; yo le he pedido la vida, y me ha concedido largos dias.»

12. El báculo representa la vara de Moises, que tenia sobre sí una serpiente de bronce; y el precioso madero sobre el cual fué crucificado nuestro Salvador: tambien significa el poder que tiene el Obispo como Pastor sobre sus ovejas, y por esta razon se le da en el dia de su consagracion, en señal del reinado que él debe tener, haciendo florecer la justicia y desaparecer el crimen. Y por esto, cuando lo toma en la mano, se le dirigen estas palabras: «La vara de la rectitud es la vara de vuestro reino; habeis amado la justicia y aborrecido la iniquidad; por esto el Señor, vuestro Dios, os ha ungido, prefiriéndoos á vuestros compañeros.»

13. La capa de coro, que el Obispo usa fuera de la misa, y en las ceremonias y cuando asiste á la iglesia, representa el vestido de Aaron que los Pontífices llevaban en la antigua ley; sus numerosos pliegues y costuras significan la pesada carga que gravita sobre las es-

paldas del Pastor, y mientras la misa, se le quita, significando por esto que ha desaparecido la ley antigua cuando ha venido la nueva.

CAPITULO II.

SIGNIFICACION DE LOS OBJETOS SAGRADOS DE QUE SE HACE USO EN LA MISA

GRIEGA.

Los objetos sagrados son el cáliz, la patena, la lancita, la estrella, los velos y el corporal.

1. El cáliz representa el mismo cáliz en que Jesucristo consagró su divina sangre la víspera de su santa Pasión.

2. La patena, en la ofrenda que hace el sacerdote antes de la misa, representa el pesebre de Belen; pero en el momento de *Cherobicum*, es decir, cuando trasporta la ofrenda del pequeño altar al mayor, representa el ataúd conteniendo el cuerpo muerto de Jesucristo.

3. La lancita representa la lanza con la cual uno de los soldados abrió el costado de Jesucristo cuando se hallaba pendiente en la cruz.

4. La estrella que el celebrante coloca sobre la patena

en el momento de la ofrenda, cuando Jesucristo está en el pesebre, representa la estrella que condujo á los Reyes Magos á Belen, en donde estaba Jesucristo recién nacido.

5. Los tres velos significan: 1.º, los pañales con que la Virgen Maria envolvió el cuerpo del niño Jesus; 2.º, la vida privada de Jesucristo por espacio de treinta años; durante los cuales vivió desconocido de los hombres desde su aparicion á los Magos; 3.º, el velo grande representa la gruta en donde el Sol de justicia estuvo oculto el dia de su nacimiento.

6. El corporal bendito representa las sábanas con las cuales José y Nicodemus envolvieron el cuerpo de Jesucristo, segun lo demuestran los bordados que tiene el mismo corporal.

7. El incienso que se quema ante la ofrenda, significa: 1.º, el incienso que los tres Reyes Magos ofrecieron á Jesucristo; 2.º, que nuestra oracion debe hacerse con devocion para que sea bien recibida, agradable á los ojos de la divina Majestad, como un perfume es-

quisito. Y por esto dice el celebrante en el momento de la ofrenda del incienso: «Os presentamos, Señor, un incienso esquisito de buen olor, á fin de que si os dignais aceptarlo sobre vuestro altar celestial como un olor suave, nos enviéis en cambio la gracia de vuestro santísimo espíritu, que es muy bueno, y que da la vida ahora y siempre, y por los siglos de los siglos. Amen.»

CAPITULO III.

ESPLICACION DE LA OFRENDA QUE SE HACE ANTES DE LA SANTA MISA.

Nuestros Santos Padres, para cumplir la palabra del divino Maestro, que dijo: *Hareis esto en memoria mia*, han querido que una sola accion tenga muchas significaciones, como sucede en la ofrenda que se hace antes de la misa, la cual representa, ya la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, ya su muerte en sacrificio sobre la cruz, segun explicaremos mas adelante.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de ayuda de Sacristan mayor de la Santa Iglesia.

Los aspirantes presbíteros confesores presentarán sus solicitudes en la Contaduría del Cabildo dentro del término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio.

OBRAS RELIGIOSAS

POR

CELEBRACION DE MISAS.

=

Breviarium Marianum

Esta excelente obra de cerca de mil páginas en la que se ha reunido todo cuanto en la Sagrada Escritura y en los Santos Padres se refiere á la Santísima Virgen ha sido enriquecida con innumerables indulgencias concedidas por muchos Prelados incluso el de esta Diócesi: El que desee adquirirla por la aplicacion de catorce misas puede avisar al Presbítero D. José Escala en Lerida.

EN EL ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA SEÑORA VIUDA

É HIJOS DE MIÑON HAY LAS SIGUIENTES

Tomos 2.º al 8.º ambos inclusive semifolio de la Historia de La Iglesia de Henrion traducida por el Presbítero D. Epifanio Iglesias Castañeda, por la aplicación de doce misas de limosna de 8 rs. cada una.

Tomos 4.º y 6.º del Manual de Predicadores por Cebada, 16 reales limosna de dos misas.

Un tomo del Manual de Confesores por Gaume, 8 rs. limosna de una misa.

El modelo de los recibos se halla en la misma imprenta, y todos los recibos deberán llevar el sello de la Parroquia en que resida el eclesiástico.

DISPENSAS.

Ha llegado la lista 3.ª de dispensas matrimoniales, que comprende las

embancadas hasta el 7 de Abril del corriente año.

OBRA

DE LA SANTA INFANCIA.

En la imposibilidad de contestar por medio de cartas u oficios a todas las comunicaciones que se dirijan a esta Secretaría he creído que será mas conveniente hacerlo en esta forma y por el mismo orden que se vayan recibiendo las comunicaciones.

Sr. D. F. M. (Leon) Recibida la comunicacion de V. se espera el regreso del Prelado para acordar las instrucciones que V. desea.

Sr. D. P. V. (Leon) Lo mismo que la anterior.

Sr. D. F. P. y C. (Galleguillos) Recibida la comunicacion de V.

Sr. D. F. de S. D. (Soto de Sajambre) Como la anterior.

Sr. D. B. R. (Leon) Como la anterior.

Sr. D. S. (Boadilla de Rioseco) La permanencia en esta Asociacion como en todas las fundadas en la caridad es voluntaria.

(Se continuará)